



Resolución de Alcaldía nro. 086-2019/MPCH

La Merced, 22 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO;

Visto el Memorando nro. 241-2019-A/MPCH, de fecha 22 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el día lunes 25 de marzo se encuentra programada en la ciudad de Huancayo la "Primera reunión de coordinación de los representantes del parlamento gobierno regional Junín y alcaldes provinciales", para exponer la problemática de la región Junín y la provincia de Chanchamayo.

Que, es pertinente delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 25 de marzo del 2019, en virtud del Memorandum N° 241-2019-A/MPCH, de fecha 22 de marzo de 2019, en relación al viaje en comisión de servicios.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DELEGAR las atribuciones políticas de alcalde al primer regidor JULIO CESAR ROMERO MARTINEZ, regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día 25 de marzo del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°: DELEGAR las atribuciones administrativas de alcalde al Gerente Municipal ING. EDWIN SOTELO ZAPATA, para el día 25 de marzo del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al regidor Julio Cesar Romero Martinez, al Ing. Edwin Sotelo Zapata, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquínigo
ALCALDE

